



**ACUERDO No. CSJSAA17-3604**  
**21 de septiembre de 2017**

*“Por el cual adiciona el Acuerdo No. CSJSAA17-3515 de 16 de Junio de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. **PSAA16-10561** de 17 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante Acuerdo No. **PSAA16-10561** de 17 de agosto de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura, modifica y delega unas funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

En el artículo 4°, establece *“Redistribución de procesos. Como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, los Consejos Seccionales podrán reasignar los procesos que los Juzgados tengan para fallo entre los despachos del mismo Distrito o Circuito o Sección de igual jurisdicción, especialización, categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral. Del ejercicio de esta facultad se deberá migrar la información en el sistema y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles”*

Mediante Acuerdo No. **CSJSAA17-3515** de 16 de Junio de 2017, por el cual se redistribuyeron **150** procesos de los Juzgados Primero (1°), Segundo (2°), Tercero (3°), Cuarto (4°), Quinto (5°) y Sexto (6°) Civiles Municipales de Floridablanca, al Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca.

Por concordato entre los Jueces Civiles Municipales de Floridablanca y el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de igual municipio, mediante Oficio **No.088-2017**, convinieron el envío de 35 expedientes por cada Juzgado Civil Municipal, al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Por lo anteriormente referenciado en el análisis de cargas laborales comparativas, se hace necesario, adicionar el Acuerdo **No. CSJSAA17-3515** de 16 de Junio de 2017, como medida de equidad en la distribución de las cargas de trabajo y de descongestión, este Consejo Seccional reasignara los procesos en materia Civil de mínima cuantía, de la siguiente manera:

- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Segundo (2°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Floridablanca.



- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado cuarto (4°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Floridablanca.

Por lo anterior se;

### **ACUERDA**

**ARTICULO 1°: ADICIONAR** el Acuerdo **No.CSJSAA17-3515** de 16 de Junio de 2017, este Consejo Seccional reasignara los procesos en materia Civil de mínima cuantía, de la siguiente manera:

- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Primero (1°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Segundo (2°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Tercero (3°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado cuarto (4°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Quinto (5°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Sexto (6°) Civil Municipal de Floridablanca.
- Para el Juzgado Primero (1°) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, se reasignaran **35** procesos en materia civil del Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Floridablanca.

**ARTICULO 2°: ORDENAR** a los Juzgados Primero (1°) Segundo (2°), Tercero (3°), Cuarto (4°), Quinto (5°) Sexto (6°) y Séptimo (7°) Civiles Municipales de Floridablanca, migrar la información en el sistema de dichos procesos y además se deberá informar a los usuarios por los medios físicos y electrónicos disponibles.

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co

**ARTICULO 3°: COMUNICAR** el presente Acuerdo al H. Consejo Superior de la Judicatura, al H. Tribunal Superior de Bucaramanga, y a los Señores Jueces.

**ARTICULO 4°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los Veintiuno (21) días del mes de Septiembre de dos mil 2017.



**ARMANDO ELIECER RAMIREZ PRIETO**  
Presidente

LAOB

